



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 255/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Emilio Fernández Pinar, Eugenio Fernández Arriero y Carlos Bonilla Fernández, contra Ibérica y Desbroce de la Mancha, S.L., Grupo Isolux Corsan, S.A. y Corsan-Corviam Construcción, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 223/2016. Fallo.–Estimando las demandas acumuladas, origen de las presentes actuaciones, promovida por Emilio Fernández Pinar, Eugenio Fernández Arriero y Carlos Bonilla Fernández, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas Ibérica y Desbroce de la Mancha, S.L. y Grupo Isolux Corsan, S.A., a que abone a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades, incrementadas con el interés por mora del 10 por 100.

A Emilio Fernández Gutiérrez, la suma de 2.288,23 euros.

A Eugenio Fernández Arriero, la suma de 2.288,23 euros.

A Carlos Bonilla Fernández, la suma de 2.102,00 euros.

Auto de aclaración. 1.–Estimar la solicitud de la codemandada Grupo Isolux Corsan, S.A., de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 29 de julio de 2016 en el sentido que se indica a continuación.

El fallo debe quedar redactado como sigue:

Estimando las demandas acumuladas, origen de las presentes actuaciones, promovida por Emilio Fernández Pinar, Eugenio Fernández Arriero y Carlos Bonilla Fernández, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas Ibérica y Desbroce de la Mancha, S.L., Grupo Isolux Corsan, S.A. y a Corsan Corviam Construcción, S.A., a que abonen a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades, incrementadas con el interés por mora del 10 por 100.

A Emilio Fernández Gutiérrez, la suma de 2.288,23 euros.

A Eugenio Fernández Arriero, la suma de 2.288,23 euros.

A Carlos Bonilla Fernández, la suma de 2.102,00 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ibérica y Desbroce de la Mancha, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 2 de diciembre de 2016.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-7235